



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0262 - 2011- GORE-ICA/PR



Ica **18 MAYO 2011**

Visto, el Oficio N° 228-2011-GORE-ICA-DIRCTUR de fecha 13 de Mayo del presente año emitido por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, documento que forma parte de la presente Resolución;



CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos laborales a través del SUB CAFAEs ; a los trabajadores Nominados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo;



Que de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional mencionada en el primer considerando la cantidad de **DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,947.00)** correspondiente al mes de Mayo del presente año ; según detalle:



ANEXO 01

META	INCENTIVOS LABORALES	Nº PLANILLA
META 0016	779.00	036/0008/037
META 0017	4,934.00	037/0008/037
META 0018	5,234.00	038/0008/037
TOTAL	10,947.00	



Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

